



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 413 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAY 2014

VISTO: El Informe N° 068-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS, con Sisgedo N° 901766, el Oficio N° 230-2014-MINEDU/DM; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mediante, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, el inciso a) del Artículo 21° del mismo cuerpo legal señala que es atribución del Presidente Regional dirigir, supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, el Ministerio de Educación, viene implementando el modelo de Colegio de Alto Rendimiento en Huancavelica 2015, este modelo de servicio educativo busca atender a estudiantes de tercero, cuarto y quinto año de secundaria que hayan demostrado un destacado rendimiento académico, artístico y/o deportivo en segundo grado de educación secundaria, y que pertenezca a las instituciones públicas del país;

Que, asimismo, para el inicio de las coordinaciones sobre la implementación de estos Colegios en el 2015, se requiere que los Gobiernos Regionales, posean los requisitos establecidos para lo cual deberá contar con un equipo de trabajo a cargo de la ejecución del proyecto; así, como la voluntad institucional y el compromiso de cumplir con los estándares del modelo establecido por el Ministerio de Educación;

Que, asimismo, el Gobierno Regional deberá asumir el compromiso de financiar, es decir, incluir en su presupuesto, el 20% de los costos de operación y mantenimiento a partir del segundo año de implementado el Colegio de Alto Rendimiento y en adelante;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el equipo de trabajo del proyecto Colegios de Alto Rendimiento - 2015, el cual estará integrado por:

- Sr. FERNANDO GAMABRIEL TAVARA CASTILLO. Responsable.
- Econ. WALTER MEZA DELGADILLO
- Sr. PONCIANO ARANA HUAMAN.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Gerencia Regional de Desarrollo Social e integrantes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Ciria Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL

